



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO (SEGUNDA ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO I.R.-INVICDMX-009-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TABLEROS ELÉCTRICOS".

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL COMUNICADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-INVICDMX-009-2024, RELATIVO AL SERVICIO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **27 INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO EL NUMERAL 7.3 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS PARTICIPANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS:-----

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

-----SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN, EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, CON EL MOTIVO DE VERIFICAR QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O SE ENCUENTRAN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE: -----

-----D I C T A M E N-----

PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INVITÓ A PARTICIPAR A LA EMPRESA: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, ASÍ COMO A LAS PERSONAS FÍSICAS **GERARDO GONZALEZ EUGENIO Y SANDRO ALFREDO MUÑOZ ANZURES**. -----

DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOS PARTICIPANTES: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V., GERARDO GONZALEZ EUGENIO Y SANDRO ALFREDO MUÑOZ ANZURES**, REALIZARON CUESTIONAMIENTOS LOS CUALES SE RESPONDIERON EN EL MISMO ACTO. -----

EN ESTE PROCEDIMIENTO, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTAS, CELEBRADO EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ASISTIERON LOS PARTICIPANTES: **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V., GERARDO GONZALEZ EUGENIO Y SANDRO ALFREDO MUÑOZ ANZURES**, LOS CUALES PRESENTARON SUS PROPUESTAS, DE LAS QUE, UNA VEZ ANALIZADAS SUCESIVAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE CUMPLÍAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. -----



POSTERIORMENTE, EL ÁREA REQUIRENTE Y LA CONVOCANTE PROCEDIERON A EFECTUAR EL DICTAMEN TÉCNICO, ANÁLISIS CUALITATIVO Y DICTAMEN ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.1, 5.1.1, 5.1.2, 6, 6.1 Y 6.2 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1.1 "REQUISITOS LEGALES", 5.1.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" Y 6.2 SEPARADOR I. "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-INVICDMX-009-2024, SE DESPRENDE QUE:

PARTICIPANTE	RESULTADO
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
GERARDO GONZALEZ EUGENIO	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
SANDRO ALFREDO MUÑOZ ANZURES	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PROPUESTAS TÉCNICAS.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR II. "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-INVICDMX-009-2024, SE DESPRENDE QUE:

PARTICIPANTE	RESULTADO
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
GERARDO GONZALEZ EUGENIO	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
SANDRO ALFREDO MUÑOZ ANZURES	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2. SEPARADOR III. "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-INVICDMX-009-2024, SE DESPRENDE QUE:

PARTICIPANTE	RESULTADO
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
GERARDO GONZALEZ EUGENIO	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
SANDRO ALFREDO MUÑOZ ANZURES	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

DERIVADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO SE INFORMAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS, POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:



PARTIDA	PTDA PPTAL	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PARTICIPANTE
1	3571	PLANTA DE LUZ DE EMERGENCIA DE 150KW	1	SERVICIO	\$83,896.30	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.
2	3571	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA DE 23 KV	1	SERVICIO	\$68,844.23	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.
3	3571	TABLERO GENERAL DE BAJA TENSIÓN	1	SERVICIO	\$65,708.48	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.
4	3571	TABLERO DE EMERGENCIA DE BAJA TENSIÓN	1	SERVICIO	\$57,218.48	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.
5	3571	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 500KVA	1	SERVICIO	\$41,236.15	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.
6	3571	45 TABLEROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	SERVICIO	\$443,276.08	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A INDICAR AL PARTICIPANTE **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, QUE PUEDE OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, RESPECTO DE SU PROPUESTA ORIGINALMENTE PRESENTADA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LO CUAL PODRÁ EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL "FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MAS BAJOS".

EL PARTICIPANTE **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTA QUE NO ES SU DESEO PARTICIPAR EN LA RONDA DE SUBASTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

POR SEGUNDA OCASIÓN, SE INVITA A LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL PARTICIPANTE **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL "FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MAS BAJOS".

EL PARTICIPANTE **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTA QUE NO ES SU DESEO PARTICIPAR EN LA SEGUNDA RONDA DE SUBASTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, UNA VEZ REALIZADA LA INVITACIÓN A LA FASE DE OFERTA DE PRECIOS, LA CONVOCANTE PROCEDE A EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

DERIVADO QUE EL PARTICIPANTE CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTA CONVOCANTE COMUNICA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO AL PARTICIPANTE **ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$88,180.85 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 85/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$881,808.48 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 48/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO SIGUIENTE:



PARTIDA	PTDA PPTAL	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	3571	PLANTA DE LUZ DE EMERGENCIA DE 150KW	1	SERVICIO	\$83,896.30	\$83,896.30	\$13,423.41	\$97,319.71
2	3571	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA DE 23 KV	1	SERVICIO	\$68,844.23	\$68,844.23	\$11,015.08	\$79,859.31
3	3571	TABLERO GENERAL DE BAJA TENSIÓN	1	SERVICIO	\$65,708.48	\$65,708.48	\$10,513.36	\$76,221.84
4	3571	TABLERO DE EMERGENCIA DE BAJA TENSIÓN	1	SERVICIO	\$57,218.48	\$57,218.48	\$9,154.96	\$66,373.44
5	3571	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 500KVA	1	SERVICIO	\$41,236.15	\$41,236.15	\$6,597.78	\$47,833.93
6	3571	45 TABLEROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	SERVICIO	\$443,276.08	\$443,276.08	\$70,924.17	\$514,200.25
						\$760,179.72	\$121,628.76	\$881,808.48

LO ANTERIOR, CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS EN SUS PROPUESTAS, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIO.

CONCLUSIÓN DEL ACTO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
C. CRISTINA JUÁREZ REYES REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	



POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
<p>ANDREA VANIA AGUILAR DÍAZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO (SEGUNDA ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO I.R.-INVICDMX-009-2024, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TABLEROS ELÉCTRICOS".